

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA - 2024

COODEQ



27 DE MARZO DE 2025
COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO
Carrera 12 N°8 - 64

INFORME DE GESTIÓN JUNTA DE VIGILANCIA PERÍODO FISCAL 2024

De parte de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Educadores del Quindío reciban un cordial y afectuoso saludo respetados asociados. Es muy gratificante para nosotros presentar este informe.

El hacer parte activa de este equipo durante este período nos ha permitido evidenciar de primera mano el trabajo y el compromiso de los diferentes estamentos que componen la Cooperativa, así como darnos cuenta de las necesidades de nuestros asociados.

Infelizmente se han tenido que abordar temas bastante complejos, que han sido del conocimiento de todos y que impiden desarrollar con total cabalidad los proyectos dirigidos al bienestar social de los asociados que es nuestro principal objetivo.

Sin embargo, podemos decir que aunque no ha sido un proceso fácil, nuestra cooperativa ha venido avanzando, ha venido sumando aciertos lo que permite dar buenos resultados; no los esperados por todos, pero sí, con total certeza de que venimos avanzando, recorriendo un buen camino.

Esperamos que este informe sea también una contribución para que su confianza y solidaridad se arraiguen mucho más, para así lograr recuperarnos en un 100%.

Es muy importante para todos recordarles lo que establece la Circular Básica Jurídica N° 007 de 2008, en su capítulo VII, literal 1.1, respecto al alcance y competencias de las Juntas de Vigilancia, establecidas por la Ley.

CONFORMACION DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

La Junta de Vigilancia, elegida para el período 2023 – 2025, está integrada por:

ARNOVIA SILVA AGUIRRE.

Presidente.

LUZ VALVANEDA PARRA ZAMORA.

Secretario.

MARÍA TERESA CRUZ CRUZ.

Integrante.

CONTROL SOCIAL

“Definición de control social: El control social está relacionado con el elemento asociación de las entidades solidarias y hace referencia al control de resultados sociales, al de los procedimientos para el logro de dichos resultados, así como a los derechos y obligaciones de los asociados. En cuanto al control de los resultados sociales, este es un control de fondo, material que, en principio, no le compete al revisor fiscal ni a ningún otro órgano de la entidad de la economía solidaria sino a la junta de vigilancia (en el caso de las cooperativas) o al órgano que haga sus veces en las demás entidades. Como quiera que las entidades de la economía solidaria están conformadas por un grupo de asociados unidos por un interés económico, social, cultural o ecológico común, es necesario que los asociados mismos, a través de un órgano interno que los represente (junta de vigilancia u otro semejante) fiscalicen si se están o no satisfaciendo esas necesidades económicas, sociales, culturales o ecológicas para las cuales constituyeron la entidad solidaria o se asociaron a ella posteriormente. Es decir, si se está cumpliendo con el objeto para el cual se constituyó la entidad. En eso consiste el control de los resultados sociales. En cuanto al control de los procedimientos para lograr los resultados propuestos, se pretende verificar que dichos resultados sociales se obtengan respetando la ley, los estatutos y los reglamentos así como los principios, valores, características y fines de las entidades de la economía solidaria. Igualmente, forma parte de este control social el velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los asociados” Además, quiere resaltar la Junta de Vigilancia, el carácter social establecido en el Estatuto, en el cual se manifiesta la voluntad de todos los asociados de COODEQ para que ésta sea una entidad solidaria cuyo objetivo principal consiste en el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus grupos familiares.

“Artículo 5. Contribuir al mejoramiento social, económico, intelectual y cultural de los asociados y el desarrollo de la comunidad.

Artículo 6. Para el cumplimiento del objeto social identificado, la cooperativa prestará sus servicios con el fin de contribuir al bienestar de los asociados y sus familias, fomentar la educación, apoyar a la comunidad y ser solidarios en cada uno de nuestros actos, generando progreso a nuestros asociados y la región.

El Estatuto de COODEQ, establece como funciones para la Junta de Vigilancia las siguientes:

Artículo 73. Funciones de la Junta de Vigilancia Serán funciones de la Junta de Vigilancia:

1. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.

2. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y al organismo de control competente sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.
3. Conocer los reclamos que presenten los asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
4. Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, los estatutos y reglamentos.
5. Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el organismo competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
6. Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas o para elegir delegados.
7. Rendir informes sobre las actividades a la asamblea general.
8. Las demás que le asigne la ley o los estatutos, siempre y cuando se refieran al control social y no correspondan a funciones propias de la auditoria interna o revisoría fiscal.
9. Expedir su propio reglamento.

Parágrafo. La Junta de Vigilancia procurará ejercer las anteriores funciones en relación de coordinación y complementación con el revisor fiscal.

La Junta de vigilancia, es el órgano encargado de ejercer el control social de la cooperativa facultado por las leyes cooperativas y de los estatutos. Dando cumplimiento a los términos establecidos en el Reglamento de la Junta de Vigilancia y en los Estatutos vigentes de nuestra Cooperativa, nos permitimos informar que durante la vigencia para la cual fuimos elegidos trabajamos en grupo los integrantes de la Junta.

MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

Durante el año 2024 se realizaron reuniones con los diferentes departamentos de COODEQ: con el presidente del consejo de administración, el gerente, la analista de créditos y el Departamento Jurídico con el objetivo de conocer diferentes aspectos orientados al bienestar de nuestros asociados.

A continuación, les presentamos el informe de nuestra labor:

- Se examinaron los reglamentos de COODEQ para confirmar la normatividad aplicable en ellos.
- Se llevó a cabo la revisión de las actas del Consejo de Administración desde enero hasta diciembre de 2024, verificando que se desarrollaran en conformidad con los estatutos y las facultades que estos otorgan. Durante su lectura, constatamos que el Consejo de Administración actúa con total legalidad y ejerce un control riguroso sobre los demás órganos.
- Socialización de derechos de petición enviados por asociados y ex asociados de COODEQ.
- Se indagó directamente acerca de las conciliaciones bancarias para garantizar la transparencia y una administración adecuada de los recursos.
- Monitoreo y seguimiento al programa de los pagos de solidaridad a los asociados que los solicitaron.
- Revisión de la normatividad vigente que debe ser aplicada en todos los procesos que realiza la cooperativa. Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998.
- Socialización de las actividades: novena de los niños y detalle asociados de COODEQ 2024.
- Socialización de requerimiento enviado por la Supersolidaria a Coodeq. Radicado 2024311038475.
- Se realizó una reunión con la presidenta de la Junta de Vigilancia, dos miembros del Consejo de Administración, la revisora fiscal, el gerente, la secretaria de sesión. Para analizar la situación que se presentó con un asociado cuyos ánimos se exaltaron al informarle que presentaba una mora en su cuenta de aportes.
- Capacitación Juntas de vigilancia por FENSECOOP.
- Verificación de los listados con los asociados hábiles e inhábiles para participar en la LXII 062 Asamblea General de Delegados.

REUNIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

FECHA	ASISTENTES	TEMAS DESARROLLADOS
viernes, 9 de febrero de 2024	Integrante de Junta de vigilancia, Dpto Jurídico Gerencia	Se examinaron los reglamentos de COODEQ para confirmar la normatividad aplicable en ellos.
miércoles, 20 de marzo de 2024	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia, Dpto. Jurídico Presidente de Consejo de Administración	Se llevó a cabo la revisión de las actas del Consejo de Administración desde enero hasta diciembre de 2024, verificando que se desarrollaran en conformidad con los estatutos y las facultades que estos otorgan. Durante su lectura, constatamos que el Consejo de Administración actúa con total legalidad y ejerce un control riguroso sobre los demás órganos.
jueves, 18 de abril de 2024	Integrante de Junta de vigilancia y Gerencia.	Socialización de derechos de petición enviados por asociados y ex asociados de COODEQ.
viernes, 17 de mayo de 2024	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia y contabilidad	Se indagó directamente acerca de las conciliaciones bancarias para garantizar la transparencia y una administración adecuada de los recursos.
miércoles, 12 de junio de 2024	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia.	Monitoreo y seguimiento al programa de los pagos de solidaridad a los asociados que los solicitaron.
viernes, 19 de julio de 2024	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia.	Revisión de la normatividad vigente que debe ser aplicada en todos los procesos que realiza la cooperativa. Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998
jueves, 15 de agosto de 2024	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia.	Socialización de las actividades: novena de los niños y detalle asociados de COODEQ 2024.
viernes, 20 de septiembre de 2024	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia.	Socialización de requerimiento enviado por la Supersolidaria a Coodeq. Radicado 20243110384751
viernes, 1 de noviembre de 2024	Integrante de Junta de Vigilancia, dos miembros del Consejo de Administración, Revisora Fiscal, Secretaria de Sesión y Gerencia	Se realizó una reunión con la presidenta de la Junta de Vigilancia, dos miembros del Consejo de Administración, la revisora fiscal, el gerente, la secretaria de sesión. Para analizar la situación que se presentó con un asociado cuyos ánimos se exaltaron al informarle que presentaba una mora en su cuenta de aportes.
viernes, 21 de febrero de 2025	Integrantes de Junta de Vigilancia, un miembro del Consejo de Administración, Secretaria de Sesión y Gerencia	Capacitación Juntas de vigilancia por FENSECOOP
sábado, 22 de febrero de 2025	Integrantes de Junta de Vigilancia, un miembro del Consejo de Administración, Secretaria de Sesión y Gerencia	Capacitación Juntas de vigilancia por FENSECOOP
jueves, 6 de marzo de 2025	Asistencia a Reunión Consejo de Administración	Asistencia a Reunión Consejo de Administración: Se discutieron informes para la Asamblea de 2024 y se revisaron los planes para la participación en los Juegos Nacionales Fensecoop.
	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia y analista de créditos	Elaboración de informe de gestión correspondiente a la vigencia 2024 para ser presentada en la Asamblea General de Asociados
	Integrante de Junta de vigilancia, Gerencia.	Verificación de los listados con los asociados hábiles e inhábiles para participar en la LXII 062 Asamblea General de Delegados.

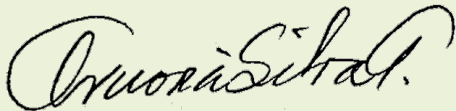
NUESTROS SINCEROS AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos especialmente a la Asamblea de Asociados por su confianza y apoyo en las decisiones estratégicas; al Consejo de Administración por su liderazgo y visión a largo plazo; A la Gerencia y a todo el equipo de trabajo por su gestión eficiente y capacidad para enfrentar los desafíos del día a día.


Es con gratitud y aprecio que reconocemos cada uno de sus aportes y esperamos seguir contando con su valiosa colaboración en el futuro. Juntos, continuaremos trabajando en pro del bienestar de todos nuestros asociados y del fortalecimiento de nuestra cooperativa.

Una vez más, gracias por su compromiso y dedicación.

Se firma a los 10 días del mes de marzo de 2025.



ARNOVIA SILVA AGUIRRE.
Presidente. Junta de vigilancia



LUZ VALVANEDA PARRA ZAMORA
Secretaria. Junta de Vigilancia